

PODER



Por el presente instrumento **L.E.C. DE E. Y CÍA S.C.A.**, una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de COLOMBIA, con domicilio principal en LA CIUDAD DE MEDELLIN, República de COLOMBIA, legalmente representada por la Señora Luz Helena Cadavid, Gerente Gneral y Representante Legal de la sociedad, identificado como aparece al pie de su firma y debidamente facultado para el efecto, otorga poder especial, en favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, domiciliado en Guanguiltagua #36-100 y Diego Noboa Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 1701733535, para que actúe en nombre y representación de **L.E.C. DE E. Y CÍA S.C.A.**, en la República de Ecuador, en cumplimiento de lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato debiendo cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra **L.E.C. DE E. Y CÍA S.C.A.**



El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre **LEC. DE E. Y CÍA S.C.A.**, como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que **LEC. DE E. Y CÍA S.C.A.** mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de LEC DE E & CIA S.C.A y tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

En fe de lo cual, se otorga el presente poder en la Ciudad de Medellín, República de Colombia, el 05 de abril de 2016.

Lu. Helena Cadauid

LUZ HELENA CADAVID
21 272 971



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - A:)

El: 4/26/2016 15:44:34 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AQEZA1544393031
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LEC DE E CIA SCA // LUZ CADAVID // LEOPOLDO GARCIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

006041004520457

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/05/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

